



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPyC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA



**Secretaría de Educación Pública y Cultura
(SEPyC)**

**Servicios de Educación Pública Descentralizada del
Estado de Sinaloa
(SEPDES)**

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de
Interés**

**Programa Anual de Capacitación y
Sensibilización 2026**

Marzo del 2026.

Presentación

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) y los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), presenta el Programa Anual de Capacitación y Sensibilización para el periodo 2026.

Esto, en atención a lo establecido en el Acuerdo publicado por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, el 07 de Septiembre del año 2020, en el Periódico Oficial *El Estado de Sinaloa*, en donde se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y en estrecho alineamiento con lo estipulado en el Capítulo Segundo Mecanismos de Funcionamiento; Artículo 29, fracción XIII, que señala como una de las funciones del Comité el promover en coordinación con la Unidad, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras.

Este Programa de Anual de Capacitación y Sensibilización, de igual manera, forma parte del Programa Anual de Trabajo 2026 que este Comité diseña y entrega a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC).

Desde el Comité de Ética se impulsarán acciones en materia de formación, capacitación y sensibilización, buscando asegurar que los servidores públicos tengan las herramientas que les permitan desarrollar y fortalecer sus capacidades y competencias en dichas temáticas, dando cuenta con ello de lo que establece el Código de Ética ya señalado y el Código de Conducta de la SEPyC y de los SEPDES. Estas acciones, se realizarán en estrecha colaboración con los Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SUBCEPCI).

Objetivo

Impulsar acciones de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés dirigidas a las servidoras y los servidores públicos de la SEPyC y los SEPDES.

TEMA	OBJETIVOS DE LOS TEMAS	ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	FECHA		RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO
			INICIO	TÉRMINO		
1.- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y Código de Conducta de SEP y de los SEPDES.	Promover que los integrantes del Comité y de los Subcomités de Ética analicen, comprendan y cumplan el contenido del Código de Ética y el Código de Conducta.	1.1. Realizar reuniones, cursos, talleres y/o conferencias que propicien el reconocimiento y sensibilización de los temas contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta, mismos que deberán ser abordados en estas jornadas.	Enero	Diciembre	Presidente; Secretaria Ejecutiva; Miembros Temporales y Suplentes del CEPCI y Miembros Temporales y Suplentes de los SUBCEPCI.	-Listas de asistencia, fotografías, oficios de invitación.
2.- Principios Rectores del servicio público.	Propiciar que las y los servidores públicos que laboran en la SEP y en los SEPDES conozcan y cumplan con lo que establecen los "Principios constitucionales y legales".	2.1. Promover acciones como la realización de cursos de capacitación, conferencias, talleres, actividades que permitan poner en práctica y sensibilizar respecto a los "Principios constitucionales y legales" que deben prevalecer en las y los servidores públicos. Esto, en colaboración con los Subcomités de Ética y la Coordinación Estatal de Valores.	Enero	Diciembre	Presidente; Secretaria Ejecutiva; Miembros Temporales y Suplentes del CEPCI y Miembros Temporales y Suplentes de los SUBCEPCI.	-Listas de asistencia, fotografías, oficios de invitación.
		2.2. Difundir a través de trípticos o dípticos, durante las jornadas de capacitación los	Febrero	Diciembre		-Formatos impresos y digitales de folletos, trípticos, dípticos y/o carteles. -Link e imágenes de la página de internet.

TEMA	OBJETIVOS DE LOS TEMAS	ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	FECHA		RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO
			INICIO	TÉRMINO		
		<p>“Principios constitucionales y legales” contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta.</p> <p>2.3. Difundir y publicar en la página de internet de la SEPyC el Código de Ética y el Código de Conducta.</p>	Febrero	Diciembre		
3.- Valores éticos que rigen el servicio público.	Implementar acciones para que las y los servidores públicos que laboran en la SEPyC y en los SEPDES conozcan y en el desempeño de sus funciones pongan en práctica los “valores éticos”.	<p>3.1. Promover acciones como la realización de jornadas de capacitación, conferencias, talleres, actividades que permitan poner en práctica y sensibilizar respecto a los “valores éticos” que deben prevalecer en las y los servidores públicos. Esto, en colaboración con los Subcomités de Ética y la Coordinación Estatal de Valores.</p> <p>3.2. Difundir a través de trípticos o dípticos, durante las jornadas de capacitación “valores éticos” contenidos en</p>	Febrero	Diciembre	Presidente; Secretaria Ejecutiva; Miembros Temporales y Suplentes del CEPCI y Miembros Temporales y Suplentes de los SUBCEPCI.	<p>-Listas de asistencia, fotografías, oficios de invitación.</p> <p>-Formatos impresos y digitales de folletos, trípticos, dípticos y/o carteles.</p>
			Febrero	Diciembre		

TEMA	OBJETIVOS DE LOS TEMAS	ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	FECHA		RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO
			INICIO	TÉRMINO		
		<p>el Código de Ética y el Código de Conducta.</p> <p>3.3. Difundir y publicar en la página de internet de la SEPyC el Código de Ética y el Código de Conducta.</p>	Febrero	Diciembre		-Link e imágenes de la página de internet.
4.- Reglas de Integridad (conductas específicas) en el servicio público.	Desarrollar mecanismos para que las y los servidores públicos que laboran en el Ente Público, conozcan y cumplan con lo establecido en las "Reglas de Integridad" que señalan los Códigos de Ética y el de Conducta.	<p>4.1. Promover acciones como la realización de cursos de capacitación, conferencias, talleres, y actividades que permitan poner en práctica y sensibilizar respecto a las "Reglas de Integridad" que deben prevalecer en las y los servidores públicos. Esto, en colaboración con los Subcomités de Ética y la Coordinación Estatal de Valores.</p>	Febrero	Diciembre	<p>Presidente; Secretaria Ejecutiva; Miembros Temporales y Suplentes del CEPCI y Miembros Temporales y Suplentes de los SUBCEPCI.</p>	<p>-Listas de asistencia, fotografías, oficios de invitación.</p> <p>-Formatos impresos y digitales de folletos, trípticos, dípticos y/o carteles.</p>
		<p>4.2. Difundir a través de trípticos o dípticos, durante las jornadas de capacitación las "Reglas de Integridad" contenidas en el Código de Ética y el Código de Conducta.</p>	Febrero	Diciembre		

TEMA	OBJETIVOS DE LOS TEMAS	ACTIVIDADES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	FECHA		RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO
			INICIO	TÉRMINO		
		4.3. Difundir y publicar en la página de internet de la SEPyC el Código de Ética y el Código de Conducta.	Febrero	Diciembre		-Link e imágenes de la página de internet.
5.- Procedimiento de actuación en materia de recepción y atención de quejas y denuncias.	Avanzar en el reconocimiento del mecanismo para la recepción y atención de quejas y denuncias. Recibir y atender las “quejas y denuncias” que presente cualquier persona por considerar que se ha incumplido con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado; el Código de Conducta de SEPyC y los SEPDES.	5.1. Promover acciones como la realización de cursos de capacitación, conferencias, talleres, actividades que permitan poner en práctica y sensibilizar respecto al procedimiento a seguir para la atención de queja y denuncia que deben prevalecer en las y los servidores públicos. Esto, en colaboración con los Subcomités de Ética y la Coordinación Estatal de Valores. 5.2. Socializar y difundir ante las y los servidores públicos del Ente, la existencia del procedimiento para la recepción, registro, análisis, emisión de pronunciamiento (resultado) relativo a las quejas y denuncias que cualquier persona presente ante el	Febrero	Diciembre	Presidente; Secretaria Ejecutiva; Miembros Temporales y Suplentes del CEPCI y Miembros Temporales y Suplentes de los SUBCEPCI.	-Evidencias que comprueben la socialización y difusión del procedimiento de quejas y denuncias por los diferentes medios. -Listas de asistencia, fotografías, oficios de invitación. -Formatos impresos y digitales de folletos, trípticos, dípticos y/o carteles. -Expedientes individuales de cada



Elaboró:

Lic. Ana Paulina Inzunza Osuna
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés de la SEPyC y de los SEPDES

Autorizó

Lic. Ricardo López Muñoz
Presidente del Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés de la SEPyC y de los SEPDES

Culiacán, Sinaloa, marzo 24 del 2026.